

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL 2024// Reconstrucción inundaciones regiones de de Valparaíso, Metropolitana, O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío 2023. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**PROVINCIA DE BIO BIO
COMUNA DE ANTUCO**

1.- Resolución N° E-8859 de fecha 26 de Marzo de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE JULIO DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA PAZ MENARES ALLENDE**, EXP. N° 178203 RURAL, Lugar ABANICO predio SAN SEBASTIÁN, comuna de ANTUCO, provincia del BIOBÍO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 000-000, SUPERFICIE de 1.957,65 mt²., y sus deslindes son: NORESTE: Alfredo Irarrázaval Cuevas en línea quebrada de cuatro parcialidades de 11,75; 22,36; 7,71 y 11,01 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Público de Río Laja a Antuco en 36,53 metros. SUROESTE: Sitio Eriazo en línea quebrada de tres parcialidades de 11,65; 12,36 y 7,23 metros, separado por cerco. NOROESTE: Carlos Ortiz en línea recta de 54,02 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de 180 VTA N°286 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-8859 de fecha 26 de Marzo de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE JULIO DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MAKARENA BELÉN VILLARROEL ROBLES**, EXP. N° 178213 RURAL, Lugar ABANICO predio EL QUILLAY, comuna de ANTUCO, provincia del BIOBÍO, Región del BIOBIO, Rol Matriz 000-000, SUPERFICIE de 1.782,69 mt²., y sus deslindes son: NORESTE : Alfredo Irarrázaval Cuevas en línea recta de 43,94 metros, separado por cerco. SURESTE: Alfredo Irarrázaval Cuevas en línea recta de 32,55 metros, separado por cerco. SUROESTE: Andrés Toledo Devia en línea recta de 44,82 metros, separado por cerco. NOROESTE: Alfredo Irarrázaval Cuevas en línea recta de 23,24 metros, separado por cerco y Camino Vecinal en 27,38 metros que lo separa de Alfredo Irarrázaval Cuevas. Cancélese inscripción de 180 VTA N°286 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.